



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PVEM
DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA

LXIII LEGISLATURA

2018 • 2021

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

Villahermosa, Tabasco a 25 de septiembre de 2018

C. DIP. TOMÁS BRITO LARA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA
TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
TABASCO
PRESENTE.

Como integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII (Cuadragésima Tercera), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I (primera), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89 fracción II, segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito presentar propuesta de PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

25/09/18

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los derechos laborales protegen el pago de salarios y demás prestaciones que conforme a la ley sean procedentes, ya sean de manera legal o extraordinarias, incluyendo, salario base, compensaciones, bonos, prima vacacional, prima de antigüedad, pago de quinquenio, entre otros rubros.

f



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PVEM
DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA

LXIII LEGISLATURA

2018 - 2021

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

El salario, es una retribución que les asiste a los trabajadores como pago por su servicio prestado, dicha retribución es protegida por la Constitución Federal, por lo tanto el derecho a percibir salario y demás prestaciones no puede ser violentado por nadie.

En el caso particular, El poder ejecutivo y los municipios son regulados además de la Ley Federal del Trabajo, por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, que dispone en su artículo 44 que el pago de aguinaldos y demás prestaciones deberán de se cubiertas ente el 10 y 20 de diciembre.

En ese sentido, hago el uso de la tribuna, con la finalidad de hacer un llamado a las autoridades estatales, Gobernador y Secretario de Planeación y Finanzas, con la finalidad de que gestionen los recursos necesarios para el pago de aguinaldos y prestaciones que conforme a derecho deben de percibir los trabajadores al servicio del estado, es decir, mi intención es, que al cierre del presente ejercicio, no se le adeuden ni salarios y mucho menos prestaciones legales o extralegales según sea el caso (eventual o sindicalizado).



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

Lo anterior lo sostengo, debido a las movilizaciones, marchas, paros, bloqueos, de trabajadores de dependencias Estatales, llámese Fiscalía, Secretaría de Educación, colegio de bachilleres, alumnos becados entre otros, en los que lamentablemente o no se le paga el salario base, y peor aún a la fecha no se les ha pagado la compensación correspondiente; ni que decir de los estudiantes universitarios a los que no se les ha pagado la correspondiente beca de manutención.

Por ello, se tiene la presunción consistente, en que resulta evidente que las finanzas del estado no están bien, es decir, no hay finanzas sanas, pues debido a la falta de pago de salarios o quincenas en tiempo y forma, resulta valido concluir que será muy difícil cumplir con el pago de aguinaldos a los trabajadores al servicio del Estado, tan es así que si el presidente electo, refiere que ve al país en banca rota, le advierto al gobernador electo que, imagine como va a recibir al Estado. (en banca rota).

Otra prueba, de que no hay un adecuado manejo de recursos en SEPLAFIN, consiste en que en el caso del Tribunal Electoral de Tabasco, no se pagan las quincenas en tiempo y forma, y así existen otras dependencias, que son entes autónomos, en que existen la misma problemática, debido a que los depósitos a los trabajadores, no se



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

hacen los días quince o treinta de cada mes, sino cuando el Secretario de Finanzas, pone a disposición los recursos de los trabajadores y se hagan los depósitos o pagos correspondientes, pero para tal hecho ya pasaron al menos entre 9 y 12 días de las correspondientes quincenas.

Por ello, el punto de acuerdo planteado, pues a escasos días de que se cierre el tercer trimestre del último año de la administración saliente, se hace un exhorto tanto al gobernador del Estado y al Secretario de Planeación y Finanzas, a efectos de que ejecuten las medidas conducentes, incluidos movimientos presupuestales, con el propósito de respetar el salario de los trabajadores estatales y se guarden las partidas presupuestales para el pronto pago de aguinaldo y prestaciones que deberán de pagarse le mes de diciembre incluido el salario.

No vaya a pasar, lo que aconteció en el año 2017, en el que, mediante comunicado de Gobierno del Estado, se hizo público que, por no tener disponibilidad financiera, ni siquiera se pudo adelantar el pago de aguinaldo a los burócratas para comprar sus cosas en el BUEN FIN.



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

Tampoco es justo que los trabajadores estén a la expectativa de lo que pudiera pasar al cierre del ejercicio 2018, en torno al pago de una parte proporcional de su aguinaldo el 20 de diciembre y la otra en los primeros 10 días de enero, pues insisto, esta administración culminara sus funciones en el presente ejercicio fiscal, y dudo que deje recursos a la siguiente administración, por lo tanto al haber una renovación de mandato y de poderes, resulta absurdo que se pretendiera pagar la prestación a ludida a los trabajadores hasta el mes de enero, cuando ya se instale una nueva administración y por ende existan otro entes patronales.

Asimismo, no está por demás indicarles a los sujetos exhortados, que el pago de aguinaldo, así como el de prima vacacional, son pagos legales que le asisten a los trabajadores, ya sean de base o eventuales, por el cumplimiento de su labor desarrollada en el año.

No es justo, que de nueva cuenta a como aconteció en el 2017, vuelvan a afirmar que no se cuenta con disponibilidad financiera para el pago de las prestaciones ya precisadas.



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

Debido a ello, se tiene el temor fundado que esto vuelva a suceder, pues en lo que exponen los medios de comunicación y los propios trabajadores a los que se le adeudan quincenas, entre otras prestaciones, al momento del pago, y ante la negativa de este, se les comunica que precisamente no hay disponibilidad financiera.

Por tanto, causa incertidumbre al suscrito que esta conducta que se ha venido dando desde el segundo trimestre a la fecha, se siga reiterando hasta el mes de diciembre de 2018 y a la hora del pago de aguinaldo y prestaciones navideñas, entre otras, el estado se niegue a hacer efectivo el pago y esto provoque una parálisis en la entidad, debido a la válida exigencia de los trabajadores a que se les pague lo que conforme a derecho les asiste, a la vez, **SE DEBERÁ DE CREAR UN FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDO Y DEMÁS PRESTACIONES QUE LE ASISTAN A LOS TRABAJADORES Y EVITAR ASÍ CONFLICTOS LABORALES.**

En razón de lo anterior, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera) de la Constitución Política del Estado de Tabasco, este Congreso, para aprobar, los acuerdos que propongan a la Legislatura, entre otros, los diputados, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PVEM
DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA

LXIII LEGISLATURA

2018 • 2021

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Gobernador del Estado y al titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para los efectos de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo los movimientos presupuestales necesarios dentro de su correspondiente presupuesto de egresos, para el pago de aguinaldos, primas vacaciones, y demás prestaciones a las que conforme a la ley tengan derecho los trabajadores al servicio del Estado, así como el pronto pago de las que se le adeuden, ya sean de base o eventuales, y de no ser así se finquen las responsabilidades administrativas a quienes incurran en la omisión o abstención de pagar las prestaciones en cita a más tardar el 20 de diciembre del año 2018, asimismo, se sirvan a instruir a las autoridades competentes, para que desde este momento y en base a los principios de modificación presupuestal antes del cierre del tercer trimestre, se dicten los acuerdos necesarios al interior de la administración estatal con la finalidad de **crear un fondo de reserva para el pago de aguinaldos.**



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PVEM
DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA

LXIII LEGISLATURA

2018 • 2021

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado, realice los trámites correspondientes, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

ATENTAMENTE.

"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"

DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA

VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PVEM EN TABASCO.